

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 9 DE OCTUBRE DE 2024

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR LA DRA. MARTHA PATRICIA GUZMAN ALVAREZ, MAGISTRADA Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, Y RAD. N. 11001-02-03-000-2024-04108-00. DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EDGAR ENRIQUE DAZA MARTÍNEZ, CONTRA LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE LA MISMA CIUDAD. VINCÚLESE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS UARIV, LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, Y CÍTESE A LAS DEMÁS INTERVINIENTES EN LAS ACCIONES DE AMPARO 20001-31-10-001-2024-00323-00 Y 20001-22-14-000-2024-00204-00. NOTIFÍQUESE A TODAS PARTES, INTERVINIENTES, TERCEROS, SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 11 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 8:00AM VENCE: EL 11 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO Secretario - Sala de Casación Civil CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





